**QUINTA REUNIÓN DE MINISTROS Y ALTAS** OEA/Ser. K/XLVIII.5

**AUTORIDADES DE DESARROLLO SOCIAL** CIDI/REMDES/doc. 7/22 rev.1

Del 17 al 18 de noviembre de 2022 18 noviembre 2022

Santo Domingo, República Dominicana Original: español

PLAN DE ACCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA 2022

“Fortaleciendo la Cooperación Hemisférica hacia la Reconstrucción Resiliente y

el Desarrollo Social Sostenible en las Américas”

(Aprobado durante la cuarta sesión plenaria celebrada el 18 de noviembre de 2022

y sujeto a revisión por la Comisión de Estilo)

Nosotros, los Ministros, las Ministras y Altas Autoridades de Desarrollo Social de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reunidos en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 17 y 18 de noviembre de 2022, en ocasión de la Quinta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social (REMDES) en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), acordamos el siguiente Plan de Acción para la implementación de las prioridades y líneas de acción definidas en la Declaración Interamericana de Prioridades en materia de Desarrollo Social que hemos adoptado, hasta la próxima reunión ministerial, prevista para el 2025, comprometiéndonos a continuar fortaleciendo las políticas y programas de protección social como herramientas indispensables para la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades que caracterizan a nuestra región y que se han profundizado a partir de los efectos de la pandemia global de COVID-19; destacando el rol instrumental de la cooperación hemisférica para la promoción del desarrollo social en las Américas.

**1. ANTECEDENTES**

Reconociendo que el multilateralismo desempeña un rol clave para alcanzar objetivos comunes y facilitar soluciones conjuntas, particularmente frente a los efectos globales de la pandemia de COVID-19; los Ministros, las Ministras y Altas Autoridades de desarrollo social de los Estados Miembros de la OEA renovamos nuestro reconocimiento a la necesidad de promover sinergias de trabajo y cooperación con otras organizaciones del sistema interamericano, a través de diferentes instrumentos, incluida la resolución “Impulsando Iniciativas Hemisféricas en materia de Desarrollo Integral: Promoción de la Resiliencia” [AG/RES. 2967 (LI-O/21)] y la [AG/RES. 2988 (LII-O/22)] adoptadas por la Asamblea General en sus respectivos períodos ordinario de sesiones, de los años 2021 y 2022, y la Declaración de la Cuarta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social celebrada en Guatemala, en 2019 (IV REMDES) ([CIDI/REMDES/DEC.1/19](http://scm.oas.org/remdesiv/Documentos/CIDES00211S02.doc)).

En la IV REMDES, se adoptó por primera vez a nivel interamericano en el ámbito de desarrollo social, un Plan de Acción denominado “Superando la pobreza multidimensional y cerrando las brechas de equidad social: hacia una agenda interamericana de desarrollo social” ([CIDI/REMDES/doc.6/19 rev. 3](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XLVIII.4%20CIDI/REMDES/doc&classNum=6&lang=s)) conocido como el “Plan de Acción de Guatemala 2019”, creado como una hoja de ruta que definió acciones concretas para favorecer la promoción del desarrollo social en la región; instando a los Estados Miembros a participar activamente en los Grupos de Trabajo establecidos en dicho plan, así como en las actividades organizadas por estos.

Dado el contexto en el cual se desarrolló este proceso en los últimos dos años, marcado por los múltiples impactos provocados por la pandemia de COVID-19 en nuestros países, la implementación del Plan de Acción de Guatemala sufrió ciertos retrasos que llevaron a que el cronograma de actividades plasmado en el “Plan de Trabajo” se concretara en abril del 2021 (CIDI/CIDES/RPA/doc.3/21 rev.1), dando inicio a la labor de los Grupos de Trabajo. La elaboración del mencionado “Plan de Trabajo” requirió ajustar las actividades definidas en el “Plan de Acción de Guatemala 2019”, adaptándolas a las restricciones impuestas por la pandemia. Es por ello que, este Plan de Acción busca dar continuidad a los trabajos puestos en marcha, retomar aquellas actividades que, por los motivos mencionados, no pudieron concretarse e incluir nuevas actividades en línea con las acciones acordadas en la Declaración de la Quinta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social.

Cabe mencionar que el presente documento se construyó de forma participativa, incorporando insumos aportados por las autoridades de la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES), de la TROIKA de la reunión ministerial y de los integrantes de los Grupos de Trabajo con el apoyo de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad/Departamento de Inclusión Social de la OEA como Secretaría Técnica.

Los Grupos de Trabajo creados inicialmente para implementar las actividades propuestas en el [Plan de Acción de Guatemala 2019](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XLVIII.4%20CIDI/REMDES/doc&classNum=6&lang=s), continuarán debatiendo y definiendo el proceso de elaboración de las actividades que serán reflejadas en el cronograma–“Plan de Trabajo”, en estrecha coordinación con las autoridades de la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES), y con el apoyo de la Secretaría Técnica del proceso ministerial de desarrollo social.

**2. MARCO GENERAL DE ACCIÓN**

El Plan de Acción propuesto se basa en las prioridades de acción hemisférica en materia de desarrollo social identificadas por los Estados Miembros de la OEA, y en la necesidad de generar espacios de intercambio y diálogo dinámicos entre los países en torno a estas prioridades.

El presente Plan de Acción fue elaborado tomando en cuenta los “Lineamientos generales para los procesos sectoriales a nivel ministerial en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI)”, documento (CIDI/doc.228/17), aprobado por la Asamblea General de la OEA en el año 2017, y el “Reglamento para las reuniones sectoriales y especializadas a nivel Ministerial y/o de altas autoridades del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral” (CIDI/doc.258/18), aprobado por la Asamblea General de la OEA en el 2018.

La implementación de las actividades definidas en este Plan de Acción se basan en los principios de colaboración y coordinación intersectorial, y en la necesidad de fortalecer la cooperación con otros organismos internacionales en la materia, así como con la academia, el sector privado y la sociedad civil organizada, habilitando espacios para fomentar la participación activa de las poblaciones en situación de vulnerabilidad cuya inclusión es fundamental para viabilizar el desarrollo social integral. Los Grupos de Trabajo buscarán garantizar la transversalidad del enfoque de igualdad y equidad de género en el desarrollo de sus planes de trabajo, visibilizando los impactos y necesidades diferenciales de los miembros de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad.

**3. PROPÓSITO**

El objetivo principal de este Plan de Acción es definir las actividades, en línea con la Declaración Interamericana de Prioridades en materia de Desarrollo Social: "Fortaleciendo la Cooperación Hemisférica hacia la Reconstrucción Resiliente y el Desarrollo Social Sostenible en las Américas" que los Estados Miembros de la OEA desean llevar a cabo, dentro de los próximos tres años, hasta la Sexta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social. Además, los Grupos de Trabajo creados para implementar las actividades definidas en este Plan de Acción serán los encargados de organizar las estrategias de cooperación e intercambio, de acuerdo con las prioridades definidas y en coordinación con otros organismos de referencia y actores públicos, privados y académicos de la cooperación internacional.

**4. OBJETIVOS GENERALES Y AREAS PRIORITARIAS DE ACCIÓN**

Para avanzar en la consecución de los objetivos y áreas prioritarias de acción definidas en este Plan se continuará con la labor de los tres Grupos de Trabajo a través de los cuales se dará seguimiento al Plan de Acción previo, incorporando los lineamientos aquí descritos, por lo que se insta a los Estados Miembros a integrarse y participar activamente en los mismos.

Los Grupos de Trabajo están integrados por representantes de los Ministerios de Desarrollo Social e instituciones equivalentes de los Estados Miembros de la OEA quienes se encargan de: a) asesorar a la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES) en cumplimiento de las prioridades establecidas en la Declaración; b) examinar con mayor profundidad los temas identificados en el presente Plan de Acción y; c) facilitar el intercambio de experiencias y dar seguimiento a las iniciativas hemisféricas relacionadas.

1. Grupo de Trabajo 1 (GT1): “Mediciones de la pobreza multidimensional y el diseño de políticas públicas enfocadas a garantizar el bienestar y goce de buena calidad de vida”.
2. Grupo de Trabajo 2 (GT2): “Sistemas de protección social que conducen al desarrollo social, a través de la reducción de la pobreza y la desigualdad, y amplían la protección social con un enfoque integral”.
3. Grupo de Trabajo 3 (GT3): “Alianzas, financiamiento y fortalecimiento de la cooperación y asistencia técnica hemisférica para promover el desarrollo social, a través de la Red Interamericana de Protección Social (RIPSO)”.

Grupo de Trabajo 1: El objetivo principal de este Grupo es fortalecer las capacidades institucionales de los Estados Miembros en la implementación de mediciones multidimensionales de la pobreza y su aplicación directa en el diseño de las políticas públicas nacionales, así como su eventual utilización en evaluar dichas políticas y el avance de los Estados Miembros en la Agenda 2030. Para lograr este objetivo, este Grupo de Trabajo facilitará las siguientes actividades:

* Continuar generando instancias para el intercambio de experiencias y conocimientos sobre las metodologías para medir la pobreza multidimensional en los países de las Américas y, en particular, las adaptaciones que se han implementado para medir el impacto de la pandemia del COVID-19 sobre la pobreza multidimensional en la región.
* Promover el intercambio de experiencias, prácticas promisorias y lecciones aprendidas en la implementación de las mediciones de la pobreza multidimensional a nivel extra regional.
* Profundizar el intercambio de experiencias sobre las mediciones de la pobreza multidimensional a nivel subregional para conocer especialmente las experiencias de los países del Caribe y los avances en el análisis del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) Global con un enfoque subregional.
* Continuar fortaleciendo la cooperación técnica “entre pares” a través de intercambios de cooperación entre los equipos que dirigen el diseño e implementación de las mediciones multidimensionales de la pobreza.
* Fortalecer la sistematización de información regional sobre las mediciones de la pobreza multidimensional, a través de la elaboración de compendios, informes, publicaciones, observatorios, sistemas de indicadores, entre otros.
* Promover instancias de capacitación para el fortalecimiento de capacidades técnicas en torno a lecciones aprendidas a partir de la pandemia por COVID-19 y el futuro de la protección social, haciendo hincapié en las nuevas oportunidades para construir sistemas de protección más inclusivos que contribuyan a prevenir y reducir la pobreza.

Grupo de Trabajo 2: El objetivo principal de este grupo es fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de la OEA para implementar sistemas de protección social a nivel nacional, con un enfoque basado en el respeto a los derechos humanos y en los principios de universalidad, solidaridad, igualdad, no discriminación, participación e inclusión, responsabilidad y transparencia, y equidad; aspirando a garantizar una cobertura integral, considerando particularmente a los grupos en situación de vulnerabilidad y promoviendo evaluaciones rigurosas como herramienta para la toma de decisiones asertivas. Para el logro de este objetivo, el Grupo de Trabajo facilitará las siguientes actividades:

* Continuar fortaleciendo las capacidades técnicas de los funcionarios y funcionarias de los Ministerios de Desarrollo Social, e instituciones equivalentes, a través de instancias de capacitación como el “Diplomado en Protección Social en las Américas" en cooperación con instituciones académicas de América Latina y su versión en inglés en cooperación con la Universidad de “West Indies” y otras instituciones académicas del Caribe.
* Generar instancias de difusión y capacitación de los “Lineamientos Regionales para la Inclusión Social de Sobrevivientes de la Trata de Personas en las Américas” (OEA-OIM).
* Fomentar iniciativas como el “III Seminario Pan Amazónico de Protección Social” en articulación con los países que comparten Amazonía para reconocer los mecanismos de acción social implementados en la región amazónica para promover el bienestar integral.
* Promover una “Mesa de discusión sobre Sistemas de Protección Social de los Estados Interamericanos” a través de la Semana de la Inclusión Social (octubre).
* Profundizar el diálogo hemisférico de alto nivel a través de iniciativas como un Foro Político de Alto Nivel sobre los Sistemas de Protección Social (Modalidad virtual) en el que se adopte una Declaración Política para el establecimiento de una Agenda Interamericana sobre Protección Social.
* Promover la realización de análisis participativos de género dentro de los Ministerios de Desarrollo Social, e instituciones equivalentes en colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres, CIM y ONU-MUJERES, entre otras.
* Promover la aplicación del lente de discapacidad en los ministerios de desarrollo social para garantizar que la recogida de datos, el análisis y las recomendaciones de políticas tengan en cuenta a este grupo particularmente vulnerable.
* Brindar capacitación técnica focalizada para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para reconocer y valorar el trabajo de cuidado remunerado y no remunerado y mejorar las condiciones del sector del cuidado en el marco de la adopción de Sistemas Integrales de Cuidado en la región como pilar fundamental de la protección social a través de iniciativas como talleres, foros de discusión y otros espacios apropiados para dar a conocer la "[Ley Modelo de Cuidados](https://www.oas.org/es/cim/docs/LeyModeloCuidados-ES.pdf)" (CIM-OEA) como herramienta para avanzar hacia Sistemas Integrales de Cuidado.
* Sistematizar mejores prácticas internacionales sobre los sistemas de reactivación económica más efectivos post pandemia COVID-19 y su efecto sobre el desarrollo social en general y los sistemas de protección social en particular.

Grupo de Trabajo 3: Alianzas, financiamiento y fortalecimiento de la cooperación hemisférica y la asistencia técnica para promover el desarrollo social a través de la Red Interamericana de Protección Social (RIPSO):

El objetivo principal de este Grupo es, en el marco del ODS 17, promover el diálogo, las sinergias y la cooperación con otros organismos y mecanismos internacionales, regionales y subregionales para fortalecer la cooperación técnica en temas de desarrollo social. Para lograr este objetivo, el Grupo de Trabajo facilitará las siguientes actividades:

* Elaborar, junto a las nuevas autoridades de la RIPSO, un plan para garantizar la sostenibilidad financiera de la Red, y continuar alentando a los ministerios de desarrollo social e instituciones equivalentes, a hacer contribuciones al Fondo Voluntario, de acuerdo con las capacidades nacionales.
* Realizar una reunión técnica para instar a los países a unirse al GT3 y acordar el plan de relanzamiento de la RIPSO como espacio voluntario de intercambio y revisión de las principales Políticas de Protección Social en los Estados Americanos donde participen las instituciones públicas, la Academia y las ONG con *expertise* en la materia.
* Relanzar la página Web de la RIPSO y, de acuerdo con los recursos disponibles, mantenerla actualizada.
* Elaborar una base de datos actualizada de contactos de la RIPSO con el listado de autoridades de los Ministerios de Desarrollo Social, e instituciones equivalentes de la región y datos de contactos a nivel técnico.
* Desarrollar un banco de datos (disponible en la página web de la RIPSO) en el que se identifiquen temas/áreas de política pública/programas etc. de oferta y demanda de cooperación técnica por parte de los ministerios de desarrollo social para promover el intercambio de experiencias entre países (cooperación horizontal y triangular).
* Publicar en la página web la metodología para la cooperación técnica “entre pares”, el proceso de postulación para facilitar la cooperación entre las agencias de desarrollo social de los países de la región y toda la información pertinente sobre los intercambios de cooperación, informes sobre estos intercambios, entre otros.
* Crear un espacio de diálogo virtual entre los enlaces técnicos/puntos focales de los Ministerios de Desarrollo Social o su equivalente para hacer seguimientos de los compromisos de las REMDES.
* Promover la difusión de información sobre los temas y actividades relevantes de la Red, a través de boletines mensuales.
* Profundizar la cooperación técnica “entre pares” entre los Ministerios de Desarrollo Social e instituciones equivalentes de la región a través de iniciativas de cooperación regional tales como el programa “Puente Caribe”.

**5. FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO (medios de implementación)**

Los Grupos de Trabajo serán coordinados por los Ministros, las Ministras y Altas Autoridades de Desarrollo Social quienes podrán desarrollar sus funciones directamente o por medio de representantes. Cada Grupo de Trabajo contará con autoridades conformadas por un presidente y un vicepresidente -Altas Autoridades de Desarrollo Social-.

Para el desempeño de sus funciones los Grupos de Trabajo contarán con el apoyo de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad/Departamento de Inclusión Social como Secretaría Técnica para la organización de sus reuniones, así como para la preparación de los insumos técnicos e informes de actividades y de seguimiento. Para el seguimiento de la labor técnica de cada Grupo de Trabajo, las autoridades correspondientes designarán a funcionarios y funcionarias de las áreas técnicas relevantes quienes actuarán como puntos focales para las comunicaciones y la implementación de las actividades definidas en este plan.

Previa autorización de las autoridades del Grupo de Trabajo, y siempre que manifiesten su interés, podrían participar en sus actividades organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como instituciones nacionales y personas de reconocida competencia en los asuntos a ser considerados, con el objeto de promover la cooperación, forjar sinergias y complementar actividades.

Los Grupos de Trabajo en coordinación con la Secretaría Técnica y las autoridades de la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES) deberán definir un cronograma de actividades (“Plan de Trabajo”) a más tardar tres meses después de la reunión ministerial para dar cumplimiento al presente Plan de Acción.

**6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INFORMES**

El Plan de Acción será liderado por la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES), con el apoyo de la Secretaría Técnica del proceso ministerial de desarrollo social. La Presidencia de la CIDES informará del seguimiento de las acciones en la próxima reunión ministerial de desarrollo social.

**7. FINANCIAMIENTO**

La implementación de las actividades propuestas en este Plan de Acción dependerá de la disponibilidad de los correspondientes recursos técnicos y financieros. Para poder garantizar la sostenibilidad de los Grupos de Trabajo y la ejecución efectiva de sus actividades, se creó en el año 2019 por resolución de la Asamblea General,[[1]](#footnote-2)/ el fondo voluntario de Desarrollo Social para recibir contribuciones voluntarias de los Estados Miembros de la OEA, organizaciones internacionales y regionales, fundaciones y otros organismos públicos y privados interesados en prestar apoyo.

Alentamos a los Estados Miembros, observadores permanentes y otros donantes a que contribuyan a dicho fondo, en la medida de sus posibilidades, para asegurar la financiación de las iniciativas contempladas en este Plan, necesarias para alcanzar los compromisos acordados en la Declaración adoptada en la actual reunión para promover el desarrollo social en la región e impulsar la recuperación de nuestros países tras la actual crisis.

CIDES00271S01

1. . [AG/RES. 2939 (XLIX-O/19)](http://www.oas.org/es/sla/docs/AG07975S11.pdf) “Impulsando Iniciativas Hemisféricas en Materia de Desarrollo Integral” aprobada por la Asamblea General de la OEA durante su cuadragésimo noveno período ordinario de sesiones, celebrado en junio de 2019, en Medellín, Colombia - párrafo resolutivo 29. [↑](#footnote-ref-2)